

Acto notificado: Acuerdo de Incoación del procedimiento sancionador, nombrando Instructora del mismo a doña Dolores Moreno Muñoz.

Plazo de alegaciones y recursos: Contra el presente Acuerdo, que no agota la vía administrativa, no cabe recurso, sin perjuicio de la posibilidad de promover la recusación de la Instructora del procedimiento si considera que concurre alguna de las causas previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. La interesada dispondrá de un plazo de quince días hábiles, desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes, y, en su caso, proponer prueba, concretando los medios de que pretenda valerse. De no efectuar alegaciones sobre el contenido del presente Acuerdo, el mismo podrá ser considerado propuesta de resolución, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del Real Decreto 1398/1993. De acuerdo con el artículo 13.1.d) del Real Decreto 1398/1993, se indica a la interesada la posibilidad de reconocer voluntariamente su responsabilidad, con los efectos previstos en el artículo 8 del citado Real Decreto.

Sevilla, 30 de mayo de 2005.- La Delegada, María José Castro Nieto.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 27 de mayo de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace público el Acuerdo del Jefe del Servicio de Legislación y Recursos notificando a don Manuel Hidalgo Lorenzo, en representación de Mercantil Afercan, S.A., Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 19 de abril de 2005, resolutoria de recurso potestativo de reposición por el que se declara Bien de Interés Cultural, con la categoría de Zona Arqueológica, el yacimiento denominado Medina Elvira, en los términos municipales de Atarfe y Pinos Puente (Granada).

«Habiéndose dictado Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 19.4.2005, por la que se resuelve el recurso potestativo de reposición contra Decreto 514/2004, de 19 de octubre, por el que se declara Bien de Interés Cultural con la categoría de zona arqueológica, el yacimiento denominado Medina Elvira, en los términos municipales de Atarfe y Pinos Puente (Granada), e intentada por dos veces sin resultado la notificación directa al domicilio designado por Mercantil Afercan, S.A., procede efectuar la notificación prevista en el apartado 5 del art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 61 de la citada Ley, se indica al interesado que el procedimiento del recurso Leg. y Rec. 27/05 se resolvió mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 19 de abril de 2005, cuyo texto íntegro y expediente podrá consultar en el Servicio de Legislación y Recursos, calle San José, 13, 41004 de Sevilla, de 9 a 14 horas en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación de este Acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Transcurrido dicho plazo se tendrá por practicada la notificación. Sevilla, a 27 de mayo de 2005. El Jefe del Servicio de Legislación y Recursos, Luis Javier Jover Oliver.»

Sevilla, 27 de mayo de 2005.- La Secretaria General Técnica, Lidia Sánchez Milán.

ANUNCIO de la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, por el que se da publicidad al acto de requerimiento de subsanación de trámites, correspondiente al año 2005, en el procedimiento para la concesión de ayudas a la producción editorial de interés cultural para Andalucía, al amparo de la Orden de 15 de marzo de 2002, por la que se establecen sus bases reguladoras.

Esta Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, dando cumplimiento al artículo 9.2.e) del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento y se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía, acuerda hacer público el acto de requerimiento de subsanación, cuyo contenido íntegro se halla expuesto en los tabloneros de anuncios de la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental de la Consejería de Cultura, en el de cada una de las Delegaciones Provinciales y en el sitio web de la Consejería de Cultura, ubicado en la siguiente dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/cultura>.

El plazo para la subsanación será de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Expediente: D051696E9LP (obras editadas).
Expediente: D051696E9LP (Proyectos de edición).

Sevilla, 17 de mayo de 2005.- La Directora General, Rafaela Valenzuela Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se dispone la notificación mediante publicación de la resolución del procedimiento sancionador CA-26-02 seguido contra don Francisco Ruiz Raya por infracción de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía.

Intentada sin efecto la notificación personal a don Francisco Ruiz Raya de la Resolución de 16 de febrero de 2005, sancionadora por infracción menos grave tipificada en el artículo 113.5 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, procede efectuar la notificación prevista en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 61 del citado texto legal, se indica al interesado que dispone de un plazo de diez días, a partir de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para conocer el texto íntegro de la citada Resolución y constancia de su conocimiento. Transcurrido dicho plazo, o tras la comparecencia del interesado si esta tuviera lugar, y de conformidad con lo prevenido en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se iniciara el plazo de un mes para interponer recurso de alzada contra la Resolución ante la Excm. Sra. Consejera de Cultura o ante esta Delegación Provincial. El lugar para la comparecencia es la Delegación Provincial Oficial de la Consejería de Cultura en Cádiz, Servicio de Protección de Patrimonio Histórico, sito en C/ Cánovas del Castillo, núm. 35, de Cádiz.

Cádiz, 31 de mayo de 2005.- La Delegada, Bibiana Aido Magro.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ACUERDO de 25 de abril de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia la apertura de un trámite de información pública para la ocupación parcial del monte público «Monte del Pueblo de Cogollos de Guadix» GR-30016-CAY (Expte. Ocupación 19/03). (PP. 1829/2005).

De acuerdo a lo establecido en la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, art. 28 y Decreto 208/97, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, art. 69 en relación al art. 68, se abre trámite de información pública en el expediente incoado en esta Delegación Provincial por ocupación parcial de monte público, en los términos que se detallan a continuación:

- Finalidad de la solicitud: Instalación de una planta de tratamiento de áridos ofíticos.
- Características: Ocupación parcial de 102,78 ha del monte público.
- Solicitante: Ofitas de San Felices, S.A.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el expediente en la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Granada (Calle Marqués de la Ensenada, 1, 5.ª pl.), invitando a cuantas personas estén interesadas a presentar solicitudes concurrentes por espacio de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, en el Registro de esta Delegación Provincial.

Granada, 25 de abril de 2005.- El Delegado, Gerardo Sánchez Escudero.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando resolución definitiva de expediente sancionador AL/2004/70/G.C./INC.

Núm. Expte.: AL/2004/70/G.C./INC.
Interesado: Don Carmelo Brocal Pérez.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la resolución definitiva del expediente sancionador AL/2004/70/G.C./INC por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/2004/70/G.C./INC.
Interesado: Don Carmelo Brocal Pérez.
DNI: 27528250.
Infracción: Leve. Art. 68 de la Ley 5/99, de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales.
Sanción: Multa de 2.300 euros.
Acto notificado: Resolución definitiva.

Contra esta Resolución podrá interponer recurso de alzada ante la Viceconsejería de Medio Ambiente de la Junta de Anda-

lucía en el plazo de un mes a contar desde el día de su notificación.

Almería, 3 de mayo de 2005.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Iniciación del procedimiento sancionador de expediente sancionador AL/2005/57/PART/ENP.

Núm. Expte.: AL/2005/57/PART/ENP.
Interesado: Juan Gómez Vargas.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del acuerdo de iniciación del expediente sancionador AL/2005/57/PART./ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

AL/2005/57/PART/ENP.
Interesado: Juan Gómez Vargas.
DNI:

Infracciones: art. 26.2.e) de la Ley 2/89, de Inventario de Espacios Naturales Protegidos (la ejecución sin la debida autorización administrativa de obras, construcciones, trabajos, siembras o plantaciones en las zonas sujetas a algún tipo de limitación en su destino o uso, de conformidad con el art. 38 duodécima de la Ley 4/89, siendo calificable como Grave según el art. 26.2.e) de la Ley 2/89.
Sanción: Multa desde 601,02 a 60.101,21 euros.
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente a la publicación.

Almería, 3 de mayo de 2005.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador AL/2004/944/G.C./INC.

Núm. expte.: AL/2004/944/G.C./INC.
Interesado: Don Raúl Rodríguez Martín.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio del expediente sancionador AL/2004/944/G.C./INC por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.